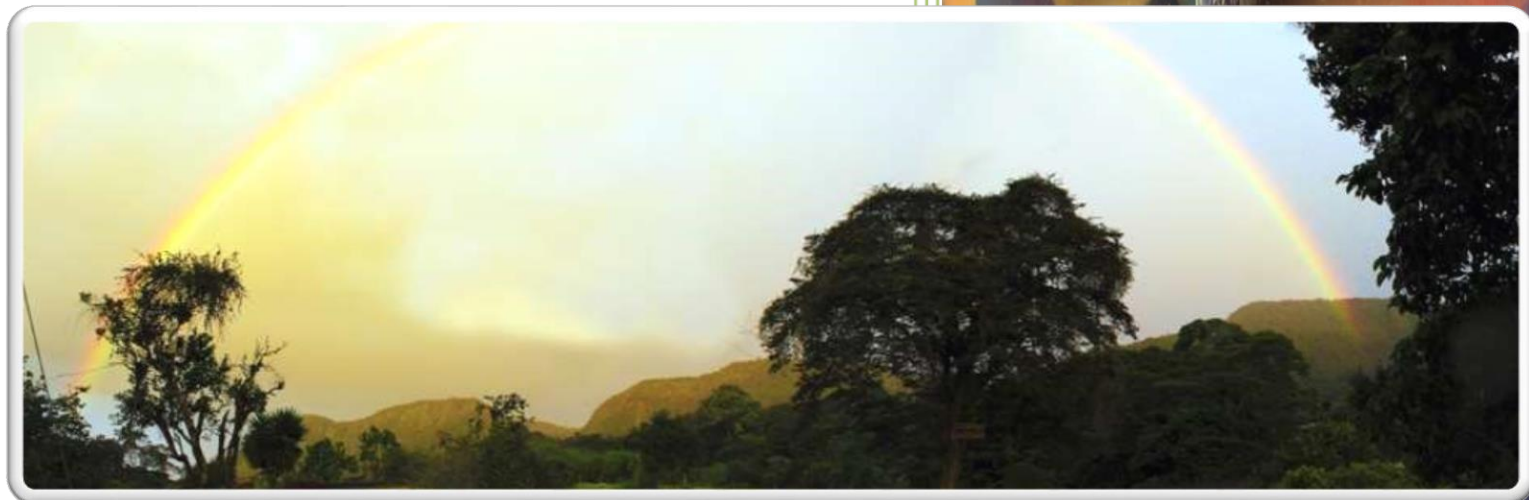
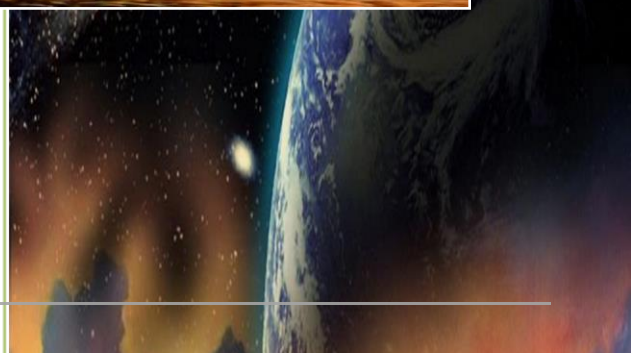




REGLAMENTO ESTUDIANTIL 2017



**Seminario Integral
Salud y Evangelismo**



Capítulo I: Dormitorios y Responsabilidades

Artículo 1: Cada respectivo dormitorio ha sido limpiado antes de su llegada y usted es responsable de mantenerlo limpio.

Artículo 2: Cada miembro del personal que resida en el campamento de La Fundación Vida Sana Redención sede Huila, será involucrado en mantener la limpieza del mismo semanalmente.

Artículo 3: Cada dormitorio está habitado por género, visitas del género opuesto en las habitaciones de los dormitorios respectivos no son permitidas.

Artículo 4: Está prohibido entrar a otras habitaciones que no sea la asignada por los líderes.

Sus pertenencias al ingresar a la Institución serán revisadas para preservar el cumplimiento del Reglamento estudiantil.

Capítulo II: Relaciones Interpersonales

Artículo 5: Es requerido que los miembros del personal y estudiantes se conduzcan en armonía con los principios Bíblicos como están indicados en el Espíritu de Profecía.

Artículo 6: El horario de clases en Vida Sana es intensivo, y de manera que se pueda motivar a los estudiantes a mantenerse enfocados en la educación provista y promover una relación más cercana con Cristo.

Debido al corto tiempo que el alumno soltero pasará por la Fundación Vida Sana, no se permitirá noviazgos ni amistades especiales.

Artículo 7: No se permitirá confianza, abrazos, consejos en privado; entre hombres y mujeres casadas (os) con sus compañeros solteros de diferente género.

Capítulo III: Vestuario

Artículo 8: Nuestro atuendo es un reflejo no solo de lo que está en nuestro corazón, pero también debería de ser un reflejo del carácter de Dios.

Todo medio destinado a llamar la atención hacia la persona así vestida o a despertar la admiración, queda excluido de la modesta indumentaria prescrita por la palabra de Dios (1 Cor. 11: 284)

Artículo 9: El vestuario no deberá ser ajustado, sino simple, limpio, modesto y apropiado ya sea dentro o fuera de Vida Sana.

La biblia nos enseña la modestia en el vestir. *Así mismo que asistan las mujeres en traje modesto, adornado con recato y sobriedad* (1 Timoteo 2:9). Este pasaje prohíbe la ostentación en el vestir, los colores llamativos, los adornos profusos.

Artículo 10: Existen parámetros en la vestimenta apropiado dependiendo siempre de las distintas actividades que se realizan en los diversos monumentos de la Fundación Vida Sana. Consultar la sección que corresponda a su monumento de servicio.

Artículo 11: Para los hombres el corte de cabello debe ser corto tradicional. No se permite cortes de cabello modernos, cabello largo, cabellos parados y otros que afecten su presentación personal.

Artículo 12: Para los Varones no se permite el uso de:

- Camiseta esqueleto
- Pantalóneta corta o Pantalones entubados
- Pantalones descaderados.

Artículo 13: Las damas y señoritas deben de usar faldas largas en momentos requeridos dentro y fuera de Vida Sana.

Artículo 14: Para las Damas no se permite el uso de:

- Pantalón jean o pantalones descaderados
- Faldas cortas o con aberturas
- Mangas sisas
- Short
- Sudaderas licradas o pantalones ajustados
- Transparencias o escotes

Artículo 15: El uniforme no puede ser alterado por el estudiante. En caso de ser necesaria una alteración, debe ser aprobada por la dirección.

Capítulo IV: Vida Espiritual

Artículo 16: Devocionales Matutinos son impartidos de lunes a viernes a las 4:45 a.m.

Capítulo V: Alimentación

Artículo 17: La cocina de la Fundación Vida Sana, provee únicamente comida vegetariana (no productos lácteos o huevos) para estudiantes, miembros del personal e invitados.

La institución proveerá al estudiante una comida sencilla, balanceada integral y vegetariana.

¡Cien Misioneros donde Solo hay Uno!

La necesidad de tener cuidado con los hábitos de la alimentación, debe ser inculcada en la mente de los alumnos. Se me ha instruido que a los que asisten a nuestras escuelas no se les debe servir alimentos a base de carne y preparaciones de alimentos que se conocen como malsanos (Educación cristiana pág.280)

Artículo 18: No se permitirá el consumo de elementos cárnicos dentro y fuera de los predios de Vida Sana.

Artículo 19: No se permite el ingreso de ollas, calentadores, electrodos o cualquier implemento para la preparación de alimentos u otros usos.

Artículo 20: No se permite el ingreso de productos industrializados (comida chatarra).

Artículo 21: El desayuno es el tiempo de comida más importante del día y se servirá a las 7:00a.m. El almuerzo será servido a las 12:30 p.m. La cena es el tiempo de comida menos importante del día; de acuerdo con el espíritu de profecía considera recomendable no cenar pero siempre se proveerá alimentos livianos de acuerdo con el horario que establezca la cocina.

Artículo 22: El área de preparación de alimentos está restringida para el personal de cocina asignado, por razones de higiene. No es permitido el ingreso al área de preparación de alimentos sin la autorización del personal responsable.

Capítulo VI: Horario Nocturno

Artículo 23: A partir de las 9:00 p.m. Se deberá mantener una atmosfera tranquila, silenciosa y luces apagadas, en los dormitorios y monumentos.

Capítulo VII: Permisos y Salidas

Artículo 24: Se dará una salida mensual a Pitalito, será de 1:00pm a 6:00pm el día domingo.

Artículo 25: Cualquier permiso especial de más de un día tendrá que ser solicitado por escrito y preferiblemente con un mes de anticipación a la administración, incluyendo la siguiente información: fecha de partida y retorno, motivo del viaje y destino.

Artículo 26: No se dará permisos en tiempo laboral o en periodos académicos.

Artículo 27: Los domingos de tarde, serán libres para cada estudiante, a menos que sean requeridos por los monumentos, en ese tiempo podrán lavar, arreglar sus cosas personales, más no podrán ausentarse de la Institución.

Capítulo VIII: Políticas de Visitas

Artículo 28: Las visitas serán solo una vez al mes, bajo programación de la Institución, No se permite la visita de novios o amigos de los estudiantes; Podrán ser visitados solo por los familiares.

Artículo 29: Previo al arribo de cualquier invitado a la Fundación Vida Sana, una solicitud escrita la cual debe ser presentado a los directores, incluyendo la siguiente información: Nombre del visitante, parentesco, propósito de la visita, fecha de ingreso y fecha de partida.

Artículo 30: En caso de ser aprobada la solicitud de la visita, la cocina deberá ser notificada.

Artículo 31: Los visitantes tendrán que pagar por su estadía.

Capítulo IX: Teléfonos Celulares Y Dispositivos

Artículo 32: No se permitirá al estudiante soltero el uso de grabadoras, computadores portátiles, radios, celulares de alta tecnología. Solo se admite celulares sencillos, sin reproductor de música, ni de radio, si incumple esta norma serán decomisados el mismo día de ingreso.

Artículo 33: El uso del celular para los estudiantes solteros se llevara a cabo, el día viernes desde las 2:00 pm hasta el domingo a las 7: 00 pm. Los celulares serán recibidos al ingresar al programa y serán entregados y recogidos en los horarios establecidos.

Artículo 34: El uso del celular para las familias será en periodos de desayunos, almuerzos, cenas y periodos libres. No se permitirá el uso en periodos prácticos y académicos, tampoco el préstamo a los estudiantes solteros entre semana.

Artículo 35: No se permite la recepción de llamadas en cultos, seminarios y conferencias, si incumple esta norma serán decomisados.

Capítulo X: Música

Artículo 36: Basado en nuestra misión Vida Sana no se permite ingresar ni escuchar ningún tipo de música secular.

La historia de los cantos de la Biblia está llena de sugerencias en cuanto a los usos y beneficios de la música y el canto. A menudo se pervierte la música, haciéndola servir a malos propósitos y de ese modo llegar a ser uno de los agentes más seductores de la tentación. Pero debidamente empleada, es un don precioso de Dios, destinado a elevar pensamientos a temas más nobles e inspirar el alma (Ed.

¡Cien Misioneros donde Solo hay Uno!

Cristiana pág. 289)

Capítulo XI: Clasificación de las Basuras

Artículo 37: Todos los desechos deben ser separados en dos categorías principales: desechos orgánicos e inorgánicos.

Los desechos orgánicos son todos aquellos que pueden ser descompuestos fácilmente y utilizados como abono.

Los desechos inorgánicos son todos aquellos que no pueden ser descompuestos fácilmente y los comprenden compuestos metálicos, plásticos entre otros.

Artículo 38: Todos los desechos orgánicos deben de ser separados en contenedores rotulados y posteriormente llevados al compostaje.

Capítulo XII: Medidas de seguridad

Artículo 39: Cualquier objeto inflamable deben de ser almacenados en lugares que no constituyen riesgo de incendio.

Artículo 40: No se permitirá el ingreso de objetos corto-punzantes.

Artículo 41: Se debe pedir autorización a su respectivo preceptor para el acceso a las zonas que corresponden a la institución como lo son el sendero ecológico, la quebrada o zonas aledañas.

Capítulo XIII: Día de Preparación

Artículo 42: Todos los viernes por la tarde es tiempo designado a la limpieza y preparación del campus para el día sábado de reposo.

Artículo 43: El inicio del sábado comenzara a partir de 5:30 pm; para recibir el sábado ha sido diseñado un programa para que todos los estudiantes y líderes que residen en Vida Sana puedan participar, y la asistencia al mismo es de carácter obligatorio.

Capítulo XIV: Iglesia

Artículo 44: La escuela sabática en la iglesia comienza a las 8:45 a.m. la cual se debe cumplir puntual y obligatoriamente, es seguida por el culto divino a las 10:45 a.m.

Artículo 45: Cualquier estudiante o líder puede ser asignado con responsabilidad dentro de la iglesia.

Capítulo XV: Atención Médica

Artículo 46: Cada estudiante es responsable de proveer su propio seguro médico; la institución le proveerá una póliza de estudiante.

Artículo 47: En caso de cualquier enfermedad, cada estudiante deberá notificar a sus preceptores quien le concederá el permiso para ser evaluado por el director y el coordinador del programa acerca de su condición. Estos dirán su estado y el tratamiento a seguir.

Artículo 48: Siendo uno de los requisitos de admisión que el estudiante goce de buena salud, es necesario que si se tiene pendiente tratamientos de odontología, psicología, optometría, médico y otros, el alumno deberá realizar todos estos procedimientos antes de ingresar a la Institución. Estando en el campo de preparación no podrá salir a cumplir estos compromisos.

Capítulo XVI: Desvinculación

Artículo 49: Vida Sana se reserva el derecho de desvincular a cualquier estudiante del programa.

Artículo 50: No se permitirá la venta o el comercio de productos, accesorios y servicios dentro de la Institución.